

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

23 DIC 2014

Resolución de Dirección Ejecutiva
N° 169-2014/PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 09 de diciembre de 2014

VISTO:

La Carta N° 117-2014-UP-GAF-SISOL/MML de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por el Licenciado Roberto Sánchez Palomino, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien en nombre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, que es parte de la corporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que estando próximas a la Fiestas Navideñas la Empresa SISOL desean disfrutar de un día de esparcimiento junto a sus familias e hijos en el Parque de Las Leyendas, el cual solicita se le brinde la cantidad de 5000 pases de cortesía para el 28 de diciembre y;



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

La Carta N° 117-2014-UP-GAF-SISOL/MML de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por el Licenciado Roberto Sánchez Palomino, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien en nombre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, que es parte de la corporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que estando próximas a la Fiestas Navideñas la Empresa SISOL desean disfrutar de un día de esparcimiento junto a sus familias e hijos ha programado un paseo de 5000 personas entre niños y adultos al Parque de las Leyendas, para el día 28 de diciembre, por lo que solicita se les brinde la exoneración para el ingreso al Parque de Las Leyendas.

Que, a través del Informe N° 223-2014/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sugiere otorgar una tarifa corporativa de S/. 1.00 (Un con 00/100 Nuevos Soles). Niños y S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles) Adultos, toda vez que es un programa ejecutado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.



CARGO

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa promocional para 3000 niños de S/. 1.00 (Un con 00/100 Nuevos Soles) y 2000 adultos de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles, para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 28 de diciembre de 2014, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 169-2014/PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 09 de diciembre de 2014

VISTO:

La Carta N° 117-2014-UP-GAF-SISOL/MML de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por el Licenciado Roberto Sánchez Palomino, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien en nombre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, que es parte de la corporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que estando próximas a la Fiestas Navideñas la Empresa SISOL desean disfrutar de un día de esparcimiento junto a sus familias e hijos en el Parque de Las Leyendas, el cual solicita se le brinde la cantidad de 5000 pases de cortesía para el 28 de diciembre y;



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

La Carta N° 117-2014-UP-GAF-SISOL/MML de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por el Licenciado Roberto Sánchez Palomino, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien en nombre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, que es parte de la corporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que estando próximas a la Fiestas Navideñas la Empresa SISOL desean disfrutar de un día de esparcimiento junto a sus familias e hijos ha programado un paseo de 5000 personas entre niños y adultos al Parque de las Leyendas, para el día 28 de diciembre, por lo que solicita se les brinde la exoneración para el ingreso al Parque de Las Leyendas.

Que, a través del Informe N° 223-2014/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sugiere otorgar una tarifa corporativa de S/. 1.00 (Un con 00/100 Nuevos Soles). Niños y S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles) Adultos, toda vez que es un programa ejecutado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.





De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa promocional para 3000 niños de S/. 1.00 (Un con 00/100 Nuevos Soles) y 2000 adultos de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles, para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 28 de diciembre de 2014, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 169-2014/PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 09 de diciembre de 2014

VISTO:



La Carta N° 117-2014-UP-GAF-SISOL/MML de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por el Licenciado Roberto Sánchez Palomino, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien en nombre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, que es parte de la corporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que estando próximas a la Fiestas Navideñas la Empresa SISOL desean disfrutar de un día de esparcimiento junto a sus familias e hijos en el Parque de Las Leyendas, el cual solicita se le brinde la cantidad de 5000 pases de cortesía para el 28 de diciembre y;

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.



La Carta N° 117-2014-UP-GAF-SISOL/MML de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por el Licenciado Roberto Sánchez Palomino, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien en nombre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, que es parte de la corporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que estando próximas a la Fiestas Navideñas la Empresa SISOL desean disfrutar de un día de esparcimiento junto a sus familias e hijos ha programado un paseo de 5000 personas entre niños y adultos al Parque de las Leyendas, para el día 28 de diciembre, por lo que solicita se les brinde la exoneración para el ingreso al Parque de Las Leyendas.



Que, a través del Informe N° 223-2014/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sugiere otorgar una tarifa corporativa de S/. 1.00 (Un con 00/100 Nuevos Soles). Niños y S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles) Adultos, toda vez que es un programa ejecutado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa promocional para 3000 niños de S/. 1.00 (Un con 00/100 Nuevos Soles) y 2000 adultos de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles, para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 28 de diciembre de 2014, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MUKILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO





INFORME N° 223-2014/GPD

PARA : Sr. Gustavo Murillo Gianella
Director Ejecutivo

DE : Lic. Darío Valdizán Ganvini
Gerente de Promoción y Desarrollo

ASUNTO : Requerimiento de SISOL

FECHA : 04 de diciembre del 2014



Por medio del presente lo saludo cordialmente, y a la vez informo a su despacho lo siguiente:

1. Con Carta N° 117-2014-UP-GAF-SISOL/MML suscrito por Lic. Roberto Sánchez Palomino, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien manifiesta que estando próximas la Fiesta de la Navidad, solicitan 2,000 pases para adultos y 3,000 pases para niños, a fin de que sus trabajadores CAS asistan al Parque de las Leyendas en compañía de sus hijos desde el domingo 21 de diciembre hasta el 28 de diciembre del 2014, con el propósito de que disfruten de un día de sano esparcimiento.
2. Al respecto del requerimiento de pases de cortesía, se advierte que el mismo representa la exoneración del costo por ingreso a nuestra institución a favor de los participantes. Por cuanto resulta pertinente que se aplique la tarifa dispuesta en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, mediante el cual se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario, el mismo que otorga una tarifa promocional para programas y/o proyectos sociales ejecutados por las gerencias y subgerencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Dicha disposición ha sido comunicada a la coordinadora del evento en mención Srta. Lesly Hidalgo.
3. Siendo el PATPAL-FBB, una institución que se sostiene con recursos directamente recaudados por ser una entidad autónoma, resultaría perjudicial para la institución otorgar 5,000 pases de cortesía.
4. Por lo antes expuesto, es opinión de esta gerencia que se tome en consideración el otorgamiento de la tarifa promocional de S/. 1.00 nuevo sol por niño y S/. 2.00 nuevos soles por adulto, durante el periodo solicitado, toda vez que es un proyecto social ejecutado por un órgano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


DARÍO ANDRÉS VALDIZÁN GANVINI
Gerente de Promoción y Desarrollo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

HOJA DE TRAMITE

286

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

25 NOV. 2014

RECIBIDO

EXPEDIENTE

2014-20927

REMITENTE : ROBERTO SANCHEZ PALOMINO

N° DOCUMENTO : CarSim N° 117-2014-UP-G/

FECHA Y HORA : 21/11/2014 14:57

ASUNTO : PASES PARA TRABAJADORES DE SISOL POR LA NAVIDAD DEL NIÑO

ENVIADO POR	REMITIDO OFICINA	ACCION
Mesa Partes	Presidencia - PCD	Conocimiento y fines
DC		

ACCIONES

01. Adjuntar Antecedente

05. Opinar o Informar

09. Conocimiento y Fines

13. _____

02. Agregar el Expediente

06. Preparar Respuesta

10. Recomendación

14. Atender y Responder

03. Archivar

07. Proyectar Resolución

11. Ejecución

15. Evaluar e Informar

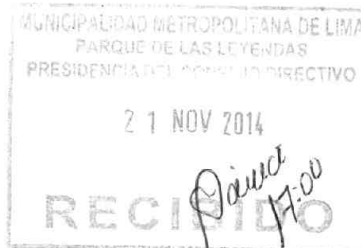
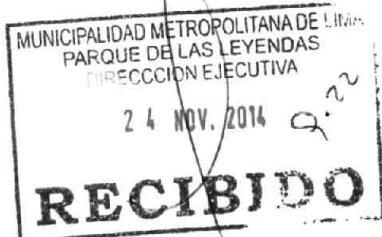
04. Devolver al interesado

08. Estudio y/o Analisis

12. Revisar y Coordinar

16. Coordinar

Fecha de Impresión: 21/11/2014 / 14:59 horas



RECEIVED

1912

RECEIVED

CARTA N° 117-2014-UP-GAF-SISOL/MML

San Isidro 18 de Noviembre de 2014

Señor:

Pedro Pablo Alayza Tuero

Presidente Ejecutivo

Patronato del Parque de las Leyendas

San Miguel. -



Asunto: PASES PARA LOS TRABAJADORES DE SISOL, POR LA NAVIDAD DEL NIÑO.

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente tengo a bien saludarlo cordialmente a nombre del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, quien es parte de la corporación de la Municipalidad de Lima Metropolitana y a su vez manifestarle lo siguiente:

Que estando próximos a la celebración de la Fiesta de la Navidad, le solicitamos que nos **brinden 2,000 pases para adultos y 3000 pases para niños; con la finalidad que puedan asistir los trabajadores CAS, con sus hijos - desde el domingo 21 hasta el 28 de diciembre del presente año.** Estos pases servirán para unir a los trabajadores del SISOL, ya que podrán disfrutar de un día de esparcimiento junto a sus familias y de esta manera la institución va poder agasajarlos gracias a su valioso apoyo.

En la seguridad de que nuestro pedido tendrá favorable acogida y agradeciéndole de antemano y a la espera de su pronta respuesta, nos despedimos de Ud. no sin antes reiterándole las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ROBERTO SANCHEZ PALOMINO
Gerente de Administración y Finanzas

HAVV/abjr

THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C.

64